

#### Resolución de rescisión y de nueva adjudicación de beca de colaboración por renuncia

Francisco Javier Guzmán Bernardo, como Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo,

## **EXPONE QUE:**

**Primero:** Que, con fecha 16 de julio de 2025 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de beca de colaboración para apoyar a las actividades realizadas por las comisiones de intercambio académico, prácticas en empresas, seguimiento de egresados y divulgación de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la Universidad de Castilla la Mancha. Curso 2025-2026" (BDNS Identif.: 846616).

**Segundo:** Con fecha 8 de octubre de 2025, vista la propuesta de la Comisión de selección contemplada en las bases de la citada convocatoria, el Decano dictó resolución definitiva de concesión de la beca de colaboración de la citada convocatoria, incluyendo relación de beneficiarios, así como listado de estudiantes suplentes.

**Tercero:** Con fecha 10 de noviembre de 2025 y con efectos de 17 de noviembre de 2025, Carmen Marín Arranz, una de las estudiantes beneficiarias, ha renunciado a la citada beca alegando motivos de traslado de domicilio con dificulta su asistencia y cumplimiento. Solicitando su inclusión en el último puesto de la lista de suplentes, conforme a lo establecido en la convocatoria, por si en un futuro fuera posible retomar la colaboración.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

#### **RESUELVE:**

Rescindir la beca de colaboración concedida inicialmente a Carmen Marín Arranz, de acuerdo con los establecido en la base novena, apartado dos, de la convocatoria.

Adjudicar la vacante de la beca al estudiante que figuraba en primer lugar en el listado de suplentes de la resolución definitiva, de acuerdo con los datos recogidos en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Publicar un nuevo listado de estudiantes suplentes, de acuerdo con lo recogido en la base séptima, apartado cinco de la citada convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contenciosoadministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

FI Rector

PD. Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021

El decano de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo

Francisco Javier Guzmán Bernardo

ID. DOCUMENTO aabL0B5rdP			Página: 1 / 2			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
GUZMAN BERNARDO FRANCISCO JAVIER 13-11-2025 17:26:50						





# ANEXO I

## **RELACIÓN DE BENEFICIARIOS**

BENEFICIARIO/A			
Nombre	Lucía Mejias Postigo		
NIF	***3956** 4,50 puntos		
Puntuación:			
Período disfrute	Desde fecha alta S.Social (mes de enero de 2026 se considerará inhábil) fecha fin 07/05/2026		
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	256,00 €		
Horas semanales	12 horas		
Aplicación presupuestaria	00440770/422D/480		
Destino	Facultad Cc. Ambientales y Bioquímica de Toledo		
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)		

# **ANEXO II**

## **RELACIÓN DE CANDIDATOS SUPLENTES**

Carmen Marín Arranz ***7006** 7,20 puntos
---

ID. DOCUMENTO aabL0B5rdP			Página: 2 / 2		
	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
GUZMAN BERNARDO FRANCISCO JAVIER 13-11-2025 17:26:50					

